

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI**

Creado por Ley No 25209 de 04 de mayo de 1990

"AÑO DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No. 031-2019-MDK/A**

Kimiri, 08 de febrero del 2019.

**VISTO:**

El Informe N° 059-2019-MDK-OPP/JBT, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con relación a las transferencias recibidas de FONDES, para su incorporación vía crédito suplementario al presupuesto Institucional de Apertura 2019 de la Municipalidad Distrital de Kimiri, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, consagra el concepto de Autonomía Municipal, Garantía Constitucional sobre la base de la cual las Municipalidades tienen autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia; la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0406-2014-MDK/A, de fecha 21 de diciembre del año 2018, se aprueba el presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Kimiri para el año fiscal 2019;

Que, mediante Decreto Supremo N° 168-2018-EF, transfiere un crédito suplementario para la atención de las ocurrencias de desastres naturales.

Que, en el art. 4 del Decreto supremo N° 168-2018-EF, indica Cronograma Mensualizado de Ejecución de los Recursos que se incorporan mediante esta norma para efectos de la autorización de las correspondientes asignaciones financieras a favor de los indicados pliegos.,

Que, mediante el Decreto Supremo N° 168-2019-EF ha transferido para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN Y CONTROL DE INUNDACIONES DESDE EL SECTOR MIGUEL GRAU HASTA EL SECTOR ANCHIHUAY, AMBAS MÁRGENES DEL RÍO KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI - LA CONVENCION - CUSCO, con código unificado N° 2344039, un monto de S/12,003,299.00 soles

Que, acorde al numeral 29.1 del artículo 29° de la Resolución Directoral N°003 -2019-EF/50.01 resolución que aprueba la Directiva N° 001 – 2019-EF/50.01 "Directiva para la ejecución presupuestaria, preceptúa que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por crédito suplementario o incorporación de mayores ingresos públicos, se exceptúa de acuerdo a los siguientes; ... el literal c) señala que la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones oficiales de Créditos, se sujeta a los señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por resolución de alcaldía.

Que, mediante el numeral 42.1 del artículo 42° del texto único ordenado de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012 – EF, precisa que: "Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de, Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal.





# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE KIMBIRI

Creado por Ley No 25209 de 04 de mayo de 1990

"AÑO DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

proviene de, Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal.



Estando a lo normado por la Ley N° 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Autorice la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Kimbiri del Departamento de Cusco, para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/130,592.00 (Ciento Treinta Mil Quinientos Noventidos y 00/100 SOLES) de acuerdo al siguiente detalle:



### INGRESOS

En Soles

A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida de Ingreso.  
13 Donaciones y Transferencias  
1.4.23.15 Fondos Públicos

**TOTAL INGRESOS** S/ 130,592.00  
**S/ 130,592.00**

### EGRESOS

En Soles

**PLIEGO** : 300754 Municipalidad Distrital de Kimbiri  
**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : 18 Canon Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones  
**PROYECTO** : Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Protección y Control de Inundaciones desde el Sector Miguel Grau hasta el Sector Anchihuyay. Ambas Márgenes del Río Kimbiri, Distrito de Kimbiri - La Convención - Cusco"

**PARTIDA 2.6** S/ 130,592.00  
**TOTAL EGRESOS** **S/ 130,592.00**



**Artículo Segundo.-** La Oficina de Presupuesto y Planeamiento solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

**Artículo Tercero.-** La Oficina de Presupuesto y Planeamiento, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**Artículo Cuarto.-** Copia fedateada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" se presenta, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de su aprobación, a la Municipalidad Provincial la Convención.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Ing. Edwin Rivas Gutiérrez  
**ALCALDE**